

# Archivos y Movimiento de Derechos Humanos: la doble trama entre el acceso y la construcción propia

MARIANELA SCOCCO

## Resumen

El artículo analiza la vinculación entre la memoria social y los archivos de la represión y los derechos humanos en Argentina, destacando el papel del Movimiento de Derechos Humanos (MDH) en la demanda sostenida por la apertura de los archivos estatales de la última dictadura que permitan esclarecer el accionar represivo y el destino de las personas desaparecidas. Examina también cómo el MDH creó archivos propios para documentar violaciones a los derechos humanos y experiencias de resistencia. Centrado en Rosario, estudia sus estrategias para recuperar documentación y conformar archivos locales. Además, analiza los principales archivos burocrático-administrativos de las agencias estatales de inteligencia y fuerzas policiales que fueron descubiertos y abiertos a la consulta pública en la provincia de Santa Fe. Concluye que, pese a los avances, persiste la necesidad de la apertura total de los archivos para impulsar investigaciones históricas y para la construcción colectiva de la memoria social.

## Palabras clave:

archivo; fondo documental; derechos humanos; memoria; represión; inteligencia

**Fecha de recepción:** 10/07/2025

**Fecha de aceptación:** 25/11/2025

## Archives and the Human Rights Movement: the double bind between access and self-construction

### Abstract

This article analyzes the relationship between social memory and the archives of repression and human rights in Argentina, highlighting the role of the Human Rights Movement (MDH) in the sustained demand for the opening of state archives from the last dictatorship. This opening would allow for the clarification of repressive actions and the fate of the disappeared. The article also examines how the MDH created its own archives to document human rights violations and experiences of resistance. Focusing on Rosario, it studies the MDH's strategies for recovering documentation and establishing local archives. Furthermore, it analyzes the main bureaucratic-administrative archives of state intelligence agencies and police forces that have been discovered and opened to public consultation in the province of Santa Fe. The article concludes that, despite progress, the need for the complete opening of archives persists in order to promote historical research and the collective construction of social memory.

**Keywords:** Archive; Documentary Funds; Human Rights; Memory; Repression; Intelligence

Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons 4.0 Internacional. (Atribución-No Comercial-Compartir Igual)  
10.59339/c.v13i14.762  
Scocco, M. (2026). Archivos y Movimiento de Derechos Humanos: la doble trama entre el acceso y la construcción propia.  
*Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 13(25), 29-49.



# Archivos y Movimiento de Derechos Humanos: la doble trama entre el acceso y la construcción propia

MARIANELA SCOCCO\*

## Introducción

En Argentina, el pasado reciente ha sido objeto de intensas disputas sociales, políticas y académicas. Dos campos fundamentales en esta construcción del pasado son el de la memoria social y el de los archivos de la represión y los derechos humanos. Aunque ambos han contribuido de manera decisiva a la reconstrucción de la verdad y a los procesos de justicia, lo han hecho desde lógicas y herramientas distintas.

Como es sabido, la documentación de archivos en general cumple una triple función social fundamental. En primer lugar, se preserva como posible fuente para la escritura de la historia, proporcionando insumos clave para comprender el pasado. En segundo lugar, cumple un rol esencial en la conservación de la memoria institucional de quienes la producen, permitiendo reconstruir procesos, decisiones y prácticas internas. Y, por último, actúa como garantía en el ejercicio de derechos, al servir como prueba documental ante demandas ciudadanas o procesos judiciales. En este sentido, los archivos de la represión y los derechos humanos resultan especialmente relevantes, ya que aportaron evidencia indispensable para las causas judiciales por delitos de lesa humanidad y contribuyeron a la reparación histórica de las personas represaliadas, pero también son fundamentales para la realización de investigaciones históricas y para la construcción de la memoria social en torno a hechos traumáticos del pasado reciente.

En este sentido, cabe resaltar que, incluso desde antes que finalizara la última dictadura militar (1976-1983), las Fuerzas Armadas (FFAA) y de Seguridad (FFSS) han afirmado que se destruyó toda la documentación de la época referida al accionar represivo, dictando incluso diferentes normativas que ordenaban la eliminación de determinada documentación. Esto no era novedoso, ya que en otros períodos dictatoriales se había dispuesto destruir documentación que luego fue encontrada.

---

\*Investigadora Asistente de CONICET en Investigaciones Socio Históricas Regionales (ISHIR); Doctora, Licenciada y Profesora en Historia por la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y profesora de grado y posgrado en dicha facultad. Trabajó en la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y en el Archivo Provincial de la Memoria (APMSF). Contacto: mariascocco@gmail.com  
Este artículo es la reelaboración de una ponencia presentada en el XIX Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, entre el 18 al 21 de septiembre de 2024. Agradezco la atenta lectura y los comentarios de Ignacio Lardizábal en aquella oportunidad, así como las observaciones posteriores de María José Vanni, Jefa de División Archivística y Sistematización del APMSF y de las evaluaciones anónimas para esta publicación.

De esta manera, la localización, apertura y puesta a disposición pública de ciertos archivos burocrático-administrativos pertenecientes a agencias de inteligencia estatales, de las FFAA y de las policías provinciales y nacionales permitió comenzar a cuestionar esta afirmación sobre la eliminación de documentación. Estos hallazgos, inicialmente esporádicos, evidenciaron la necesidad de continuar las búsquedas y de revisar las condiciones bajo las cuales los archivos pueden efectivamente cumplir sus principales funciones. En este sentido, un archivo no puede considerarse verdaderamente abierto solo por su existencia: debe reunir las condiciones materiales, técnicas y administrativas que garanticen su consulta y acceso público.

Si bien, como advierte Cinthia Balé (2018), muchos de estos archivos no se encontraban estrictamente cerrados, aquí utilizamos términos como apertura, aparición, hallazgo o descubrimiento en su acepción nativa, es decir, para aludir al proceso mediante el cual se fueron removiendo los distintos obstáculos –institucionales, legales y simbólicos– que durante años impidieron el acceso a esos fondos documentales.

Por otro lado, cada hallazgo de este tipo generó fuertes expectativas y un notable impacto mediático. Como señala Ludmila Catela Da Silva (2007), la sola noticia sobre la posible apertura de un archivo suele desencadenar una intensa cobertura periodística que puede prolongarse durante días o semanas. En algunos casos, incluso la mera posibilidad de un descubrimiento provocó tal nivel de atención que llegaron a presentarse como “nuevos hallazgos” conjuntos documentales que en realidad ya habían sido identificados con anterioridad. Un ejemplo paradigmático de ello fue la gran expectativa social que suscitó la apertura del archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA), comparable con la repercusión que tuvo el hallazgo de la documentación perteneciente a la ex Dirección General de Informaciones (DGI) en la provincia de Santa Fe. Las dinámicas sociales y políticas que se activan en torno a estas expectativas y al interés mediático se vinculan, principalmente, con la demanda por conocer el destino de las personas desaparecidas, aunque también intervienen otros factores que explican la centralidad pública de estos archivos, como su relevancia para la investigación judicial, académica y periodística.

Mientras tanto, familiares, sobrevivientes, organizaciones sociales y personas comprometidas con la militancia política o la defensa de los derechos humanos han sostenido de manera persistente el reclamo por el acceso a la documentación producida durante la última dictadura militar, que permita conocer el accionar del Estado y el destino de las personas desaparecidas. En este sentido, una de las demandas más contundentes que la sociedad en general y el Movimiento de Derechos Humanos (MDH) en particular ha formulado en el marco de las exigencias de Memoria, Verdad y Justicia ha sido la apertura de los archivos.<sup>1</sup>

---

1 Asimismo, este reclamo también fue tomado por otros colectivos, como por ejemplo desde la Asociación por el Esclarecimiento de la Masacre Impune de la AMIA (APEMIA). En una nota publicada en el diario *Clarín* sostuvieron que: “Abrir los archivos secretos es la condición para terminar con este pacto de impunidad” (Ginberg y Gitter, 21/06/2024). También el colectivo *Judíes x Palestina* (26/06/2024) replicó esta nota en sus redes sociales, reclamando por: “Apertura de todos los archivos. Basta de encubrimiento”.

De manera paralela, el MDH en la Argentina impulsó diversos procesos de construcción de archivos propios o institucionales, organizados sobre la base de las denuncias y demandas de familiares de las personas desaparecidas y orientados a documentar las violaciones a los derechos humanos y las experiencias de resistencia y organización frente a ellas, tanto para preservar la memoria de las luchas como para sostener las búsquedas de verdad y justicia. Este movimiento, conformado por múltiples organismos surgidos en distintos momentos y regiones del país, también expresó diferencias y particularidades locales en la manera de organizar y resguardar sus acervos documentales.

En consecuencia, este artículo se propone articular el campo de la memoria social con el de los archivos de la represión y los derechos humanos, focalizando en el reclamo histórico del MDH por la apertura de los archivos estatales, así como en los procesos paralelos de construcción de archivos propios o institucionales impulsados por dicho movimiento. El análisis se centra especialmente en experiencias desarrolladas fuera del eje conformado por la Capital Federal y la ciudad de La Plata, tomando como caso de estudio la ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe).

Ahora bien, para fortalecer la justificación del caso analizado en este artículo y dar cuenta de las diferencias y matices respecto de otros archivos de características similares, resulta necesario considerar aquellos que fueron localizados a partir de los procesos de reformas policiales que hicieron posible el hallazgo de sus fondos documentales de inteligencia. En particular, me refiero a los archivos pertenecientes a las secciones de los denominados Servicios, Departamentos o Divisiones de Informaciones (también identificados como D-2) de las policías provinciales, que se describen en el apartado 3.

En la provincia de Santa Fe, parte de la documentación perteneciente a los D-2 –más conocidos aquí como Servicios de Informaciones (SI)– de la policía provincial fue hallada en el archivo de la ex-DGI. Por lo tanto, aunque no se dispone de los fondos documentales completos de los D-2 santafesinos, sino únicamente de los materiales que fueron remitidos a la DGI, este acervo confirma la existencia de esos archivos y sugiere la posibilidad de que otros aún permanezcan ocultos.

De esta manera, el texto aborda dos dimensiones de análisis igualmente relevantes: por un lado, los reclamos históricos del MDH de Rosario en torno a la apertura de los archivos de la represión; y por otro, el relevamiento y análisis de los fondos documentales que fueron hallados, abiertos a la consulta pública o constituidos por referentes y organismos de derechos humanos en la provincia de Santa Fe. El propósito es profundizar en la articulación entre ambas dimensiones, examinando en qué medida la apertura de estos archivos respondió a las demandas del MDH, o cómo su acceso incidió en las luchas y estrategias del movimiento.

En este sentido, me propongo considerar, en primer lugar, el reclamo sostenido por el MDH rosarino desde la transición democrática en relación con la búsqueda, apertura y restitución de archivos, tomando como punto de partida el caso conocido como Robo a Tribunales de 1984 –en el cual fueron sustraídos documentos de inteligencia hallados por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP)– y extendiendo el análisis hasta la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad hacia fines de la primera década de los años 2000.

En segundo lugar, analizo los principales archivos burocrático-administrativos de las agencias estatales de inteligencia y de las fuerzas policiales que han sido “descubiertos” y puestos a disposición para la consulta en distintas etapas, tanto de los organismos de derechos humanos como de la justicia y la investigación académica. Me refiero, particularmente, a los archivos incorporados en 2007 al Registro Memoria del Mundo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en reconocimiento a su valor probatorio y testimonial sobre los crímenes de la última dictadura militar, los cuales han experimentado desde entonces importantes avances en materia de clasificación y accesibilidad.

Por último, abordo los procesos de construcción de archivos impulsados por las propias organizaciones de derechos humanos, los cuales, a pesar de su dispersión y fragmentación, fueron reuniendo piezas fundamentales de este complejo entramado documental. Asimismo, subrayo la persistente necesidad de localizar y abrir los archivos que aún permanecen ocultos, ya que, pese a los diversos anuncios gubernamentales realizados en distintos momentos, sigue vigente la histórica consigna de *que abran los archivos*.

### ***Que abran los archivos. El reclamo histórico del Movimiento de Derechos Humanos (MDH)***<sup>2</sup>

Desde su creación, una de las demandas constantes del MDH ha sido la apertura de los archivos que den cuenta del accionar represivo durante la última dictadura militar. No obstante, ante la necesidad de atender reclamos más urgentes y graves, esta demanda fue una de las menos visibilizadas y, en consecuencia, también una de las menos abordadas por la investigación histórica.

Pese a ello, pueden hallarse una serie de documentos (proclamas, conferencias de prensa, etc.) de los distintos organismos y en diferentes momentos históricos en los cuales la lista de reclamos siempre la encabezan: aparición con vida de los desaparecidos;<sup>3</sup> libertad a los presos políticos; juicio y castigo a los culpables; no a la amnistía; la restitución de los niños secuestrados y nacidos en cautiverio a sus legítimas familias y el desmantelamiento del aparato represivo; y, también, “que abran los archivos”. A continuación, presento una breve reseña de las acciones y denuncias concretas realizadas por el MDH rosarino en torno a esta problemática.

En este sentido, me refiero al MDH que terminó de configurarse en Rosario entre los años 1984 y 1986. La creación de la filial de Abuelas de Plaza de Mayo en febrero de 1984, la constitución de Madres de Plaza de Mayo, Delegación Rosario, en enero de 1985 y la formación de una regional del Movimiento Ecuaméncico por los Derechos Humanos (MEDH) entre 1982 y 1985 –que se ocupó especialmente de la zona rosarina–, consolidaron el entramado de agrupaciones que conforman el MDH local hasta la actualidad. Ellas se sumaron a Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas y la Asamblea Permanente por los Derechos

2 El título de este apartado parafrasea, de alguna forma, al título del último libro de Luciano Alonso (2022), *Qué digan dónde están*.

3 Utilizo aquí el género masculino para respetar el lenguaje de la época y de los documentos.

Humanos (APDH), ambas creadas durante la dictadura, nutridas por la influencia y colaboración de la preexistente Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH) (Scocco, 2021). Finalmente, cabe mencionar la presencia en Rosario, hacia 1986, del Servicio Paz y Justicia en América Latina (SERPAJ), cuyo accionar se extendió al menos hasta fines de la década de 1990 (Scocco, 2023).

Desde sus orígenes, en plena dictadura militar, el MDH rosarino se había abocado a la tarea de confeccionar de sus propios archivos y a la localización de toda documentación que pudiera contribuir a la búsqueda de la verdad y servir como prueba ante un posible juzgamiento futuro. Un ejemplo de ello guarda relación con la cantidad de archivos burocráticos administrativos que se buscaron en relación a niños y niñas apropiadas. A tal efecto, antes de la creación de la filial de Abuelas de Plaza de Mayo de Rosario, ya se había hecho una investigación sobre los casos de bebés secuestrados y desaparecidos juntos con sus progenitores y también sobre mujeres que fueron secuestradas estando embarazadas y que estaban desaparecidas. Se había logrado, entre otras cosas, un acuerdo con la Corte Suprema de la provincia de Santa Fe para permitir el acceso a los Juzgados de Menores de Rosario e investigar los expedientes que estaban en archivos de niños y niñas NN que habían sido abandonados o encontrados en situaciones irregulares desde 1975 hasta 1983<sup>4</sup> (Scocco, 2021).

Así, siguiendo esta tradición, a pocos meses de asumido el gobierno democrático de Raúl Alfonsín, en abril de 1984, la APDH, Familiares y Abuelas de Plaza de Mayo de Rosario, convocaron a una conferencia de prensa donde manifestaban su preocupación por los archivos de la represión.<sup>5</sup> En ese momento, no estaba claro a qué archivos se estaba aludiendo, precisamente por el desconocimiento de su existencia, pero se intuía que diversos archivos burocráticos-administrativos de distintas dependencias estatales, policiales y militares podían convertirse en fuentes de información para los organismos. En la búsqueda de estos archivos se habían encontrado con que muchos de ellos habían sido destruidos, entre otros, los de la salud pública. Por ello denunciaban que el 18 de mayo de 1979, el secretario de Salud Pública municipal, doctor Roberto Sánchez Ordóñez, había dispuesto dar de baja el archivo de historias clínicas, como también no archivar ese tipo de documentación.<sup>6</sup>

Pero el hecho más significativo con respecto al hallazgo de documentación de la ciudad de Rosario, quizá incluso del país, ocurrió con la aparición de importantes archivos documentales relacionados con los servicios de inteligencia de la dictadura. El “descubrimiento” se produjo a partir de una denuncia recibida por integrantes de la CONADEP local. Una mujer vinculada a un ex pastor luterano

4 Inés Cozzi, comunicación personal, 8 de abril de 2011.

5 Fue la misma conferencia de prensa donde se dio a conocer la fundación de la filial Rosario de Abuelas de Plaza de Mayo. “Desaparecidos: otras denuncias” (12 de abril de 1984). *Democracia*.

6 Griselda Tessio también sostiene que cuando pidió las historias clínicas en la Maternidad Martín le dijeron que las habían destruido por falta de espacio. Entrevista a Tessio, Griselda. *Memoria Abierta*, Buenos Aires, 25 de octubre de 2011. <https://youtu.be/5E8oqaIWkLo> (acceso restringido). Es importante señalar que, durante la dictadura, la Maternidad Martín fue empleada como lugar de parto para mujeres detenidas por razones políticas.

que había colaborado con los servicios de inteligencia se puso en contacto con la comisión y reveló la ubicación de un departamento en pleno centro de la ciudad, donde se resguardaba un importante acervo documental perteneciente a esos servicios. El allanamiento al departamento se realizó con participación de la Justicia provincial debido a que, al tratarse de un domicilio particular, era necesaria una orden judicial. En dicho allanamiento participaron miembros de la delegación local de la CONADEP e integrantes de la CONADEP nacional y Francisco Martínez Fermoselle, por entonces juez de Instrucción de la 10ª Nominación. La documentación incautada fue trasladada y depositada en los Tribunales Provinciales. A los pocos meses, en octubre de 1984 fue sustraída de allí mismo en lo que se conoció como el Robo a Tribunales.

En la madrugada del 8 de octubre, un grupo numeroso de personas –algunas vestidas con uniformes policiales y actuando con “zona liberada”, lo que evidenciaba la complicidad policial– asaltó las oficinas de los Tribunales Provinciales en Rosario y sustrajo toda esa documentación. Como el robo ocurrió de forma casi inmediata a su descubrimiento, no fue posible examinar los materiales en profundidad, por lo que no se logró determinar con precisión a qué dependencia estatal o paraestatal, policial o militar pertenecían.<sup>7</sup> Además, en paralelo, se produjo el robo de un domicilio particular, de donde se llevaron documentación adicional y armamento que había sido previamente incautado durante la investigación.

El expediente que reunía las investigaciones por el robo comenzó el mismo día del hecho, a cargo del doctor Ernesto Martín Navarro, titular del Juzgado 13º Nominación de Rosario. La causa se caratuló como “Robo calificado, privación de la libertad y sustracción de documentos” (Del Frade, 2000). La investigación no tuvo una resolución y el material sustraído nunca fue recuperado.

Los organismos de derechos humanos y distintos partidos políticos organizaron una multitudinaria marcha para el 19 de octubre. El documento público leído estaba firmado por la APDH, Familiares y Abuelas de Plaza de Mayo (filial Rosario), entre otros. Sostenía que “el reciente asalto a los Tribunales de Rosario y el secuestro de muy importantes pruebas documentales relacionadas con el criminal accionar del aparato represivo es sin dudas el hecho más grave de los últimos tiempos, por su carácter de acto verdaderamente golpista contra los poderes constituidos”.<sup>8</sup> La movilización fue encabezada por los integrantes de la CONADEP local, además de Adolfo Pérez Esquivel, premio Nobel de la Paz, y María Adela Antokoletz, vicepresidente de Madres de Plaza de Mayo. Días después se llevó a cabo una nueva convocatoria realizada por los partidos políticos titulada “Marcha por la democracia”, para repudiar “...el robo a valiosa documentación, relacionada con hechos contra los derechos humanos, que fue perpetrado recientemente en los tribunales de Rosario”.<sup>9</sup>

A partir de entonces, el esclarecimiento del hecho y la recuperación de los do-

7 Para mayor información véase Scocco, 2021.

8 “Multitudinaria marcha de repudio por el robo en Tribunales” (20 de octubre de 1984). *La Capital*.

9 “Los partidos políticos harán hoy la “Marcha por la democracia” (22 de octubre de 1984). *La Capital*.

cumentos robados se convirtieron en un reclamo constante del MDH rosarino, tal es así que sería imposible citar la cantidad de volantes, solicitadas, afiches y boletines donde aparece este reclamo, incluso hasta la actualidad, cuando hace un tiempo se realizó un juicio por este hecho (Tessa, 2023).

Solo por mencionar uno, en el año 2000, la Comisión Especial de Derechos Humanos del Concejo Municipal de Rosario junto a los organismos de derechos humanos, realizaron un informe sobre hechos ocurridos con posterioridad a la última dictadura que no tuvieron esclarecimiento ni detenciones, denunciando que el aparato represivo no había sido desmantelado. Lo titularon: *Informe preliminar sobre atentados y actos intimidatorios impunes desde el 10/12/1983 al 31/08/2000*.<sup>10</sup> En el mismo se mencionaba en primer lugar al Robo a Tribunales y se sostenía que: “El material era de alto valor para realizar una profunda investigación” y que no existían copias del mismo porque “consistían en pruebas objetuales y sumarios”.<sup>11</sup>

Un año antes de aquel informe habían sido hallados libros policiales correspondientes al periodo dictatorial en un altillo de la Jefatura de Policía de Rosario (a lo que me referiré más adelante). No obstante este descubrimiento, dos ex presos políticos aprovechaban la ocasión para reclamar por los documentos secuestrados de la CONADEP: “[e]sos son los archivos que importan. Ahí estaban los croquis de los cuadros políticos universitarios y gremiales, y los nombres de los colaboradores del Proceso. Los verdaderos archivos existen, están en algún lugar” (Palena, 1999).

De esta forma, al reclamo por la apertura de los archivos, en Rosario se sumó la demanda por el esclarecimiento del Robo a Tribunales y por la restitución del material sustraído, que hasta la fecha no ha sido recuperado. Esta demanda evidencia la importancia que el MDH otorgó a los documentos de inteligencia, no solo por su valor como prueba en procesos judiciales, sino también por su papel fundamental en la construcción de la memoria social, la investigación histórica y la búsqueda de la verdad.

### Los “descubrimientos” de los archivos de la represión

En el presente apartado analizo algunos de los archivos burocráticos administrativos de agencias de inteligencia estatales y policías provinciales que han sido “descubiertos” y puestos a disposición para la consulta en diferentes etapas.

Ahora bien, antes de avanzar, es necesario precisar a qué nos referimos cuando hablamos de los llamados “archivos de la represión” en Argentina. Estos comprenden los documentos producidos por organismos estatales –particularmente fuerzas armadas y policiales, penitenciarias y de inteligencia– con fines de vigilancia, represión política y disciplinamiento social (Marengo y Castronuovo, 2015; Nazar y Novarini, 2021).

La categoría “archivos de la represión” abarca, por tanto, todos aquellos fondos documentales generados con propósitos de persecución y control político,

10 Fondo Rubén Naranjo del Centro Documental “Rubén Naranjo” del Museo de la Memoria de Rosario. Gentileza de Agustina Kresic.

11 *Informe preliminar sobre atentados y actos intimidatorios impunes desde el 10/12/1983 al 31/08/2000*. Comisión Especial de Derechos Humanos del Honorable Concejo Municipal de Rosario, 31 de agosto de 2000, p. 4.

incluyendo los producidos por “servicios de inteligencia, cuerpos paramilitares, tribunales especiales, campos de concentración, prisiones especiales, centros psiquiátricos para la reeducación y otros” (González Quintana, 2008, p. 24). En tanto productos de una racionalidad burocrática estatal, estos registros constituyen un universo documental fundamental para comprender las lógicas y mecanismos del control social y político en distintos períodos históricos.

En este marco, los archivos militares, policiales y penitenciarios –y otros gubernamentales– del país conservan una vasta cantidad de documentos vinculados a personas que fueron objeto de persecución y represión política, muchas de las cuales estuvieron detenidas, y en algunos casos fueron posteriormente desaparecidas. Aunque estos documentos no fueron producidos necesariamente en contextos de clandestinidad y responden a prácticas burocráticas históricas propias de las FFAA y FFSS, su hallazgo, apertura a la investigación y los primeros estudios sistemáticos sobre ellos, son procesos relativamente recientes, que abrieron nuevas posibilidades para el conocimiento histórico.

Contrariamente a lo que sostenía Catela Da Silva (2007, p. 196) hace casi dos décadas, cuando afirmaba que “...muchos de ellos fueron descubiertos al azar y en menor cantidad por acciones llevadas a cabo en el campo de la política...”, la mayoría de estos archivos son aquellos que fueron localizados a partir de procesos de reformas policiales impulsados en diversas jurisdicciones argentinas. Dichas reformas permitieron identificar estructuras de inteligencia policial –denominadas Servicios, Departamentos o Divisiones de Informaciones (también identificadas como D-2)– que se replicaron con rasgos similares en distintas provincias, como la ya mencionada DIPBA, el Departamento de Informaciones Policiales de Santiago del Estero (DIPSE o D-2) y el Departamento de Informaciones (D-2) de la Policía de Mendoza.<sup>12</sup>

Las tres dependencias fueron desarticuladas en el marco de esas reformas y sus archivos fueron hallados con posterioridad, conteniendo documentación relativa no solo a la persecución política y social de los años de 1960 y 1970, sino también a las tareas de vigilancia política y criminal desarrolladas durante las primeras décadas de la democracia.

Si bien estos organismos se crearon en distintos momentos y, en principio, carecían de facultades represivas, los D-2 desarrollaron una función operativa durante la última dictadura militar, cuando algunos de ellos funcionaron como centros clandestinos de detención y sus agentes integraron grupos de tareas.<sup>13</sup>

En la provincia de Santa Fe, parte de la documentación perteneciente a los D-2 (o SI)<sup>14</sup> de la policía provincial fue hallada en el ya mencionado fondo documental

---

12 La apertura de los archivos de las FFAA en años recientes también respondió a decisiones adoptadas por las dirigencias políticas. Para un análisis más amplio sobre este proceso, véase Balé (2018).

13 Para mayor información al respecto véase Scocco (2024a).

14 Me refiero a los D-2 en plural, porque en la provincia de Santa Fe la policía se divide operacionalmente en grandes unidades territoriales, definidas por los departamentos provinciales, a fin del cumplimiento de su misión. Estas grandes unidades territoriales se denominan Unidades Regionales (Bianciotto, 2018). Cada una de estas Unidades Regionales está dividida en cinco departamentos, dentro de los cuales se encuentran los D-2 o Departamentos de Informaciones (Scocco, 2024a).

de la ex Dirección General de Informaciones (DGI), alojado en el Archivo Provincial de la Memoria (APMSF), dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Santa Fe (SDHSF).<sup>15</sup> La DGI era un organismo gubernamental de dicha provincia que funcionó con tareas de inteligencia entre los años 1966 y 1984, aproximadamente. Su archivo fue hallado durante la desintegración de esta dependencia y abierto a la consulta en distintos momentos.

El fondo documental de la DGI fue localizado en dependencias de la Casa de Gobierno de la provincia de Santa Fe hacia mediados de los años ochenta. En ese momento, el Archivo Intermedio, dependiente del Archivo General de la Provincia de Santa Fe (AGPSF), relevó lo que se conservaba de ese fondo documental, estableciendo su guarda permanente por Decreto provincial N° 2816/89,<sup>16</sup> sin determinar grados de acceso. En 1993, el Decreto N° 2028/93, que derogó la creación de la Central de Inteligencia de la Provincia (CIP), señalaba en sus considerandos que dicha central incluía en su organigrama organismos que, para ese entonces, ya estaban extinguidos, como la DGI. Según Gabriela Águila (2013, p. 22): “(...) la DGI no tuvo fecha de defunción ni fue disuelta, más bien se desintegró lentamente por la pérdida de funciones específicas y de personal”.<sup>17</sup> En el año 1995 fue trasladado al Archivo Intermedio y allí permaneció hasta julio de 2009. En 1999, el fondo se abrió a la consulta para personas afectadas directamente y familiares e investigadores, con algunas restricciones, a través del Decreto provincial N° 3054/99.<sup>18</sup>

Finalmente, en 2009, y pese a que los documentos ya habían sido descubiertos más de dos décadas antes, el inicio de las primeras causas por delitos de lesa humanidad en la provincia dio lugar a un amplio despliegue mediático en torno a su supuesto “hallazgo”. Así por ejemplo, el 12 de noviembre el diario *La Capital* titulaba: “Encuentran en Santa Fe documentos de la dictadura”, mientras que *Rosario 12* encabezaba: “Hallan en ciudad de Santa Fe, documentos de la época de la dictadura”.<sup>19</sup>

---

15 Sitio web: [https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/121979/\(subtema\)/93806](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/121979/(subtema)/93806).

16 Los decretos más antiguos se encuentran disponibles en la página de Conicet Santa Fe (<http://www.santafe-conicet.gov.ar/sipar/legislacion>). A partir de los años 2000 aproximadamente, se encuentran en la página del gobierno provincial de Santa Fe (<https://www.santafe.gov.ar/>).

17 Si bien, como señala Águila, la reorganización ministerial de 1990 ubicó al organismo bajo la órbita de la Secretaría General y Técnica de la Gobernación hasta mediados de esa década –donde permaneció lo que quedaba de él, esto es, su archivo–, la documentación allí conservada refiere principalmente al período anterior a 1984. De este modo, aunque tras el retorno de la democracia se derogaron diversas normativas represivas, la DGI continuó existiendo con funciones reducidas hasta su desintegración progresiva. En diciembre de 1985, su director, Danilo Genolet, informaba que “...a partir del día 28 de diciembre del año 1983, cesó la actividad informativa que desarrollaba la Unidad de Organización, reduciéndose al cumplimiento de tareas administrativas y de mantenimiento” (Águila, 2013, p. 22). Lo cierto es que, como señala un documento del Gobierno de la provincia de Santa Fe (s/f), se registró una merma en los recursos y el personal asignados a la DGI y se interrumpió la producción de sus series documentales hacia 1984.

18 “Durante medio siglo resguardan los archivos de la SIDE” (1999). *La Capital* (Rosario).

19 “Encuentran en Santa Fe documentos de la dictadura” (12 de junio de 2009). *La Capital* (Rosario); “Hallan en ciudad de Santa Fe, documentos de la época de la dictadura” (12 de

Para ese momento, ya habían sido incluidos en el registro Memoria del Mundo por la UNESCO mediante una presentación conjunta.<sup>20</sup> En ese contexto, el entonces Procurador General de la Nación, Esteban Righi, junto a la fiscal Mabel Colalongo, anunciaron públicamente el “descubrimiento” de documentos históricos que revelaban la participación de la policía de Santa Fe en tareas de seguimientos ilegales, espionaje y censura a dirigentes políticos, gremiales y sociales durante la última dictadura.<sup>21</sup>

A esas alturas, además, ya se había creado el APMSF,<sup>22</sup> por Decreto provincial N° 2775/06, y se había comenzado a transferir el fondo documental de la ex DGI a esta institución. En 2009 se completó ese traslado y en 2011 se produjo su apertura mediante el Decreto 1507/11.<sup>23</sup> Desde entonces, su política de acceso fue modificándose en distintas oportunidades,<sup>24</sup> hasta llegar al régimen actual, en el que se encuentra abierto a la consulta sin restricciones. En el caso de las y los investigadores, se entregan fotocopias del material solicitado con los datos personales sensibles debidamente tachados, una vez que se ha accedido a los documentos originales completos.

---

junio de 2009) *Rosario 12*. También fueron publicadas otras notas por esos días: “Hallan registro de espionaje de dictadura” (11 de junio de 2009). *Crítica de la Argentina*; “Encuentran documentación sobre espionaje de la Policía de Santa Fe durante la última dictadura”. (11 de junio de 2009) *Agencia Diarios y Noticias*; “Tras el hallazgo de archivos de la dictadura en Santa Fe, Garré ratificó la cooperación de Defensa con la Justicia” (12 de junio de 2009). *Análisis de la Actualidad*; “¿A que no sabés quién vino a buscar los archivos de la dictadura que se descubrieron hace 20 años?” (15 de junio de 2009). *Aire Libre*; entre otras. 20 En el año 2007 fue incorporado al Registro Memoria del Mundo de la UNESCO lo que se denominó como *Patrimonio Documental sobre Derechos Humanos en Argentina relativo al período 1976-1983. Archivos para la Memoria, la Verdad y la Justicia frente al Terrorismo de Estado*. El Archivo Nacional de la Memoria fue quien presentó la propuesta y es responsable del asesoramiento para la organización, conservación, digitalización y puesta en consulta de los documentos que componen los fondos documentales. De la provincia de Santa Fe fueron presentados allí el Fondo Documental de la Dirección General de Informaciones; el Fondo Documental de la Policía y Fondo Documental del Servicio Penitenciario, todos restringidos al período 1976-1983 y en ese momento alojados en el AGPSF, hoy bajo la órbita del APMSF (Moresco y Batemarco, 2013).

21 “Hallan en ciudad de Santa Fe, documentos de la época de la dictadura” (12 de junio de 2009). *Rosario 12*. Como se señaló, la DGI era un organismo gubernamental y no una dependencia policial. No obstante, como se explicará más adelante, dado que recibía y sistematizaba abundante información proveniente de las FFSS, el señalamiento no resulta del todo impreciso, en tanto efectivamente contiene datos sobre la actuación de la policía de Santa Fe.

22 Para mayor información sobre el APMSF véase Vanni y Hoffman (2021) y Schenquer, Vega y Alonso (2023).

23 Aunque este decreto no era exclusivo para la documentación de la ex DGI, sino una reglamentación general del APMSF.

24 En 2012 se modificó por Resolución N° 006/12 de la SDHSF, a pesar de continuar vigente el Reglamento de consulta, uso y acceso del APMSF sancionado por Resolución N° 0012/2011 de la misma Secretaría. De esta forma, ya no se permitía acceder a la fuente de primera mano ni a la serie completa, sino solamente hacer un pedido formal y específico, el cual se respondía con una reproducción de algunos documentos según el tema de investigación con tachas a los datos personales sensibles. En 2014 el archivo volvió a tener su accesibilidad anterior, regulada mediante la Resolución provincial SDHSF N° 003/2014.

El fondo se compone de los documentos producidos por la ex-DGI en el desarrollo de sus funciones de inteligencia durante su existencia entre los años 1966 y 1984. Contiene documentos que muestran el intercambio con otras áreas de inteligencia; gubernamentales, policiales y militares, a las que se solicitaba y/o enviaba información referida a personas, hechos o entidades. Los datos recolectados en general se sistematizaban en fichas, informes, legajos o partes producidos por el organismo. También se encuentra la documentación recopilada como insumo para la elaboración de dichos informes, como recortes periodísticos y partes policiales, a los cuales haré referencia a continuación.

Como este organismo se encargaba de recibir y remitir información, su archivo contiene una variedad de documentos producidos por otras entidades, como los partes policiales del SI de la Policía de Rosario,<sup>25</sup> que reseñaban las actividades que se realizaban en la ciudad, las que incluían detenciones. Sobre estas detenciones, generalmente catalogadas bajo el subtítulo de “Elementos subversivos”, informaban el día, el lugar e incluso la hora de detención, en ocasiones los nombres de las personas aprehendidas, las circunstancias de esos arrestos y de los hechos posteriores o paralelos como allanamientos en sus viviendas. A veces, hechos que fueron paralelos, como la detención y el allanamiento, eran presentados en partes policiales distintos, con fechas diferentes. En algunos casos en que se informaba sobre un operativo o “enfrentamiento” de fuerzas policiales con “elementos subversivos”, se comunicaba que una o más personas se habían dado a la fuga. En la mayoría de esos casos esas personas habían sido capturadas por la policía y aún se encuentran desaparecidas. De allí también la importancia de constatar la información alojada en estos documentos con otras fuentes como por ejemplo los testimonios de sus familiares. Sin embargo, pese a la inverosimilitud –e incluso falsedad– de la información brindada en algunos partes policiales, estos documentos, aunque no permitieron conocer el destino final de las personas desaparecidas, resultaron fundamentales en ciertos casos para establecer fechas y lugares de detención, confirmar a la fuerza represiva interviniente (en estos casos la policía provincial) y, para algunas familias, conocer a las personas que habían sido secuestradas junto a sus seres queridos.

Otro fondo documental alojado en el APMSF es el denominado “Policía Provincial”, que fue producido por distintas áreas de la policía santafesina y que se integró a partir de diferentes modalidades de ingresos documentales. Algunos de ellos son documentos policiales del Departamento Rosario de la Jefatura de Policía de la provincia de Santa Fe correspondientes al periodo dictatorial, hallados en un altillo de dicha Jefatura en el año 1999 (Palena, 1999; Maggi, 1999).<sup>26</sup> Se trata

---

25 Las oficinas donde se desempeñaba el SI de Rosario se constituyeron en el núcleo de la represión en la última dictadura en el sur de la provincia de Santa Fe, a cargo de la policía provincial, que recibía órdenes directamente del II Cuerpo de Ejército. Se encontraban ubicadas en la esquina de Dorrego y San Lorenzo en el edificio perteneciente en ese momento a la Jefatura de Policía, en pleno centro de la ciudad. Fue reconocido como Centro Clandestino de Detención (CCD) y se estima que sus años de funcionamiento fueron entre 1976 y 1979. Sin embargo, en el trascurso de esta investigación surgieron pruebas de personas que estuvieron detenidas allí con anterioridad al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, incluso en la dictadura anterior. Para mayor información sobre SI véase Scocco (2016b).

26 La investigación sobre este fondo documental aún está en curso. Presenté un avance al respecto en Scocco, 2025.

de libros de diversa procedencia, entre los cuales se encontraban ejemplares de los denominados *Libros de Entradas y Salidas de Presos*, que contienen diferente información sobre personas detenidas, algunas incluso posteriormente desaparecidas. Interesa señalar aquí que la gran expectativa que generó este hallazgo, abrió la posibilidad para que MDH retomara el reclamo histórico de la documentación sustraída en el robo a Tribunales –como se consignó anteriormente– y demandara por la apertura de todos los archivos policiales.

A partir de esta demanda, el 22 de diciembre de 2003 el Sr. Juez Federal N° 4, Omar Digeronimo, ordenó el procedimiento mediante el cual “...se secuestró parte del Archivo de documentación policial de esta Alcaldía Mayor existente en el Sub Suelo”.<sup>27</sup> Este operativo se enmarcó en un proceso de traslado de la Jefatura de Policía de la Unidad Regional II desde su histórico edificio en el centro de Rosario hacia una nueva sede en las afueras de la ciudad. En ese contexto, dicha documentación pasó a estar bajo la custodia del AGPSF, lo que impulsó, en parte, la creación de su sede en Rosario en 2005.

Parte de este fondo (la que abarca los años 1974 y 1983) también se encuentra en el denominado “Policía Provincial” del APMSE. Son los libros internos elaborados por el personal de la ex Alcaldía de la Unidad Regional II de Rosario, una institución ubicada en el mismo edificio –la Jefatura de Policía– donde funcionaba el SI. Esta Alcaldía desempeñó un papel fundamental en la represión, ya que recibía personas provenientes del SI, aunque operaba bajo un marco legal, manteniendo su funcionamiento incluso al momento del hallazgo de estos libros.<sup>28</sup> De hecho, el traslado a esta dependencia implicaba pasar de la clandestinidad a la legalidad, lo cual no significa que algunas personas no fueran posteriormente desaparecidas ni que no existiera información sobre ellas en esos registros.

En 2009, por orden judicial, el AGPSF entregó estos documentos a la SDHSF en carácter de préstamo, con el fin de relevar datos y digitalizar el material para su utilización como prueba en las causas de delitos de lesa humanidad. La cesión se extendería por el tiempo que demandara la tarea, lo cual implicó la asignación de una nueva numeración a cada libro y la elaboración de un inventario actualizado para su organización interna. Una vez finalizado ese trabajo, los libros fueron trasladados al APMSE, donde, con la sanción de la Ley Provincial de Memoria N° 13528/2016, se estableció su custodia definitiva.<sup>29</sup> Esta ley también legisló sobre el Archivo Audiovisual de Rosario y sobre los espacios de memoria provinciales.

---

27 Acta de apertura y secuestro. Rosario, 22 de diciembre de 2003. AGPSF.

28 La Alcaldía de la Jefatura de Rosario alojaba personas que eran detenidas por diversos delitos y que no tenían condena definitiva. De este modo, funcionaba como un lugar de tránsito, previo al traslado de estos detenidos a lugares definitivos de presidio. Desde finales de 1974, en el sótano de este edificio funcionaba la Alcaldía de Mujeres, que albergó presas políticas (en ocasiones también varones) y articuló sus actividades con el SI. La Alcaldía y la Jefatura de Rosario funcionaron en ese edificio hasta el año 2004, cuando fueron trasladados a las afueras de la ciudad, en un predio donde funcionó la ex Fábrica Militar de Armas Domingo Matheu en Ovidio Lagos 5250.

29 No obstante, otra parte de este fondo continúan bajo la órbita del AGPSF en su sede de Rosario, con libros que también contienen importante información especialmente de periodos represivos previos como el de la dictadura anterior (1966-1973).

De los libros de Alcaldía que se alojan actualmente en el APMSF hay de varios tipos. Por un lado, los *Libros de Estratos*, que incluyen expedientes, oficios, contestación de pedidos de habeas corpus, órdenes de captura y traslados, entre otras cosas. En el APMSF hay dos de esos libros. Además, existe un índice que refiere a los anteriores. Dicho índice está ordenado primero alfabéticamente por inicial y dentro de cada inicial por mes y año de detención (Ejemplo: “A” – “Mayo de 1976”). Al encontrar el nombre de una persona, este está acompañado por un N° de orden, que refiere al N° de Estrato en el *libro de Estratos*. Por otro lado, los *Libros Memorandum de Guardia*, los cuales se dividen entre los de la Alcaldía Mayor o Central, donde encontramos información sobre varones y mujeres detenidas, y los de la Alcaldía de Mujeres o de Tribunales, que solo contienen datos sobre mujeres presas. Ambos presentan una anotación diaria y detallada de lo que sucedía habitualmente en las alcaldías, por ejemplo; cambios de guardias, comidas y medicamentos suministrados a las y los detenidos, entradas y traslados, libertades, etc.

Esta variedad de libros hace que pueda encontrarse información de una detenida determinada en tres libros diferentes (libros de Estratos, de la Alcaldía Mayor y de la de Mujeres). Al mismo tiempo, su orden alfabético –en el caso del de Estratos– y cronológico permite una búsqueda específica y concreta de personas detenidas o de contestación de *habeas corpus* en el caso de las personas que aún continúan desaparecidas.

Por otro lado, en 2020 se incorporó al APMSF documentación del Departamento 3 Operaciones de la policía provincial, especialmente durante la última dictadura, pero no únicamente, proveniente de un hallazgo en una casa particular que fue sede de diversas oficinas policiales.<sup>30</sup> Este fondo documental continúa en proceso de organización pero desde el primer momento se presentaron documentos en la justicia y está abierto en la consulta para investigadores.

Por último, el APMSF alberga además parte del Fondo del Servicio Penitenciario de la provincia de Santa Fe (SPSF). Este fondo contiene expedientes de detenidos y detenidas políticas que estuvieron en las cárceles provinciales durante el período comprendido entre 1970 y 1983. Constituyen el archivo aproximadamente 1120 legajos con importante documentación que ha sido clasificada para que los interesados tengan acceso inmediato a la información requerida.

Ahora bien, por fuera del APMSF, la sede Rosario del AGPSF contiene otra gran variedad de documentos policiales, entre ellos, la parte de los libros de la Alcaldía que no fueron trasladados al APMSF. Pero, sin dudas, el fondo más significativo del AGPSF de Rosario es el de Prontuarios Policiales. Este fondo, de mayor profundidad histórica, contiene los prontuarios producidos por la Dirección de Investigaciones y luego Departamento de Criminalística de la Unidad Regional II de la Policía de Santa Fe. Estos prontuarios, aunque tempranamente se emplearon para el reconocimiento de personas con fines preventivos, actualmente son de interés para pensar los métodos de identificación, registro y archivo.

30 “La provincia informó sobre el hallazgo de importante documentación relacionada con la policía durante la última dictadura”, portal del gobierno de la provincia de Santa Fe, Santa Fe, 27 de noviembre de 2020. Recuperado de <https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/269239/>

En cuanto al acceso están divididos en dos grandes áreas. Por un lado, los que fueron declarados archivos históricos (desde 1905 hasta 1940 inclusive), los cuales están bajo la conducción técnica del AGPSF con el objetivo de garantizar la consulta y son de libre acceso. Los posteriores están alojados en el Archivo del Departamento de Criminalística de la Unidad Regional II de la Policía de Santa Fe. En cuanto a su consulta, hay un acceso directo del Ministerio de Seguridad, del Poder Judicial y de las personas que fueron identificadas. Por la Ley de Acceso a la Información Pública cualquier persona que haya sido identificada (o familiar en caso de fallecimiento) por la policía puede solicitar leer su prontuario o una copia digitalizada. Para los y las investigadores, en cambio, es necesario que las personas prontuarias o sus familiares nos faciliten el acceso a sus prontuarios y autoricen su reproducción en caso de que nos interese utilizar o publicar ciertos datos o fotografías que contienen.

Para mostrar la importancia de estos documentos se menciona que a fines del 2011, el equipo de investigación de la SDHSF detectó una serie de prontuarios NN dentro de este fondo. Estos habían sido confeccionados por la policía cuando encontraba un cuerpo sin identificación, que tampoco tenía identificado en su archivo y, por tanto, no podía dar cuenta de quién era esa persona. En ciertos casos dicho equipo pudo identificar a quienes pertenecían algunos de esos prontuarios, a través de la fecha y el lugar en que habían sido encontrados esos cuerpos.

### **Archivos del Movimiento de Derechos Humanos (MDH)**

Ahora bien, por su parte, también las propias organizaciones de derechos humanos –especialmente aquellas surgidas durante la dictadura y en los primeros años de la transición democrática– llevaron adelante un registro escrito de sus acciones. No obstante, muchas de estas organizaciones, en particular las que se encontraban fuera de la Ciudad de Buenos Aires y La Plata, no desarrollaron una producción sistemática de documentación institucional ni consolidaron archivos organizados como lo hicieron los organismos centrales. En la mayoría de los casos, no contaban con libros de actas,<sup>31</sup> publicaciones periódicas –como sí tenía, por ejemplo, la Asociación Madres de Plaza de Mayo– ni con un archivo propio preservado de forma sistemática.

En Rosario, algunos de estos inconvenientes con respecto a los archivos del MDH han comenzado a saldarse en los últimos años. Por un lado, algunas organizaciones, como la APDH y Familiares, donaron sus documentos al Centro Documental “Rubén Naranjo” del Museo de la Memoria de Rosario. Por otra parte, y de manera similar, muchos referentes del MDH también cedieron sus archivos personales allí.<sup>32</sup> Contienen recortes periodísticos, documentos oficiales, postales, actas de asambleas, cartas enviadas –y, a veces, su respuesta– a diferentes organismos gubernamentales, militares, eclesiásticos y de derechos humanos nacionales

31 En Rosario una excepción fue la APDH que comenzó a registrar un libro de actas, pero recién para el año 1982.

32 Algunos archivos personales de otros referentes del MDH se conservan en los domicilios de las y los actores que los han guardado minuciosamente por años.

e internacionales, cartas de tipo más personal, folletos y documentación de diferentes organizaciones, pedidos y respuestas de *habeas corpus*, listas de personas detenidas-desaparecidas, entre muchos otros. Ambos tipos de archivos, aunque dispersos y fragmentados, se encuentran a disposición de la consulta pública.

Según Leonardo Simonetta, trabajador del Centro Documental, “...lo que recibimos es documentación de particulares, de organismos, de gente militante o no, de familiares o de personas que han guardado cosas por X motivo y te lo quieren donar. La documentación que ingresa no es del Estado, sino que es una documentación más íntima, más familiar o de los organismos”. Para Simonetta esa también es una de las explicaciones de por qué en el Museo de la Memoria de Rosario se creó en su momento un centro documental y no un archivo. También sostiene que: “[e]n el caso de los archivos de la Memoria, hay leyes específicas que generaron esos espacios. Tal vez por eso no se le llamó a lo del Museo ‘archivo’ sino ‘centro documental’, dentro de una institución Museo”.<sup>33</sup>

Por otro lado, las personas que acompañaron durante años a las Madres de Plaza 25 de Mayo de Rosario –ya fallecidas– están organizando su propio archivo en el Centro Cultural Madres de Plaza 25 de Mayo (CM25). Este espacio fue inaugurado el 23 de noviembre de 2023 en una casa cedida en comodato por una compañera del grupo.

La casa está ubicada en Corrientes 987 y cuenta con una muestra fotográfica permanente sobre las Madres de Rosario, una sala multimedia, una biblioteca especializada, espacios para exposiciones artísticas itinerantes y un archivo histórico en construcción. Además, se realizan los días viernes una serie de actividades culturales: música en vivo, muestras de fotos, exposiciones artísticas, talleres, presentaciones de libro, proyecciones de películas y documentales, etc.

El archivo de las Madres rosarinas es otro sueño postergado. Hacia fines de la primera década del 2000, en un contexto en que comenzaban los primeros juicios por delitos de lesa humanidad en Rosario y la digitalización empezaba a popularizarse como forma de registro, un “grupo de jóvenes” nos propusimos registrar, mediante fotografías digitales, los materiales que las Madres conservaban en sus casas. Aquellas imágenes me acompañaron durante años. Mal encuadradas, sin un orden aparente (ni coherente) y muchas veces ilegibles, aun así lograron registrar datos, acontecimientos y testimonios que no estaban en ningún otro lugar. Hoy, finalmente, esos documentos tienen su Archivo (Scocco, 2024b).

Para llevar a cabo la clasificación y digitalización de estos documentos, investigadoras de la UNR realizaron, entre otras cosas, un Proyecto de Extensión Universitaria entre los años 2021 y 2023 a partir del cual recibieron un aporte económico. El proyecto, denominado “Resguardar la(s) memoria(s): el archivo digital de Madres de Plaza 25 de Mayo”, dirigido por Agustina Cinto y codirigido por María Virginia Sabao Domínguez, permitió emprender la tarea de relevamiento, digitalización y sistematización de estos repertorios con el fin de construir un único archivo digital y abierto a toda la comunidad. Pese a este aporte, gran parte del trabajo fue realizado con materiales de las y los integrantes y donaciones de otras personas.

---

33 Leonardo Simonetta, comunicación personal, 28 de enero de 2025.

Recientemente, en mayo de 2024 recibieron una donación de Valencia con la cual pudieron disponer de más equipamiento<sup>34</sup> para avanzar más rápidamente con las digitalizaciones.

De esta forma, hasta el momento se puede consultar en su página web dos fondos documentales de dos referentes de las Madres de Plaza 25 de Mayo.<sup>35</sup> Una de ellas era Norma Vermeulen, quien falleció el 5 de mayo de 2018, y el otro fondo corresponde a Ana Moro, ex detenida-desaparecida y hermana de una desaparecida. Su madre, Nélica Moro, quien también formó parte Madres desde sus comienzos, falleció tempranamente el 20 de junio de 1993. Ana, a pesar de su juventud y de no ser *madre* sino *hermana* de una desaparecida, tuvo una participación fundamental en la organización de la delegación de Madres de Plaza de Mayo en Rosario, entre los años 1984 y 1985 (Scocco, 2016a).

En estos archivos del MDH, de gran valor histórico, se pueden diferenciar dos tipos de documentos. Por un lado, se encuentran aquellos orientados a documentar las violaciones a los derechos humanos y a reconstruir la verdad sobre las personas desaparecidas y las y los niños apropiados: se trata de acervos surgidos a partir de acciones de denuncia y búsqueda de información sobre los crímenes de la dictadura. Por otro lado, existen materiales vinculados al funcionamiento interno de los propios organismos, a las experiencias de resistencia y organización frente a la dictadura. En conjunto, todos estos documentos constituyen un aporte fundamental a la investigación histórica y a la construcción de la memoria social.

### **Los archivos que faltan: una demanda persistente del MDH**

Llegados a este punto, es importante agregar que, a pesar del relevamiento presentado de archivos y fondos documentales disponibles para estudiar la represión durante la última dictadura militar, una de las demandas más persistentes del MDH sigue siendo el acceso pleno a la documentación generada por el propio aparato represivo. En particular, aquella que permita esclarecer el accionar del Estado y el destino de las personas desaparecidas. La consigna *que abran los archivos* continúa vigente hasta hoy, a pesar de los avances que he señalado en este trabajo.

En este sentido, se advierte sobre la necesidad de encontrar y abrir los archivos que faltan. De esta forma, podemos distinguir diversos fondos documentales que aún permanecen ocultos. En primer lugar, como sostienen Nazar y Novarini (2021), los archivos de inteligencia de las FFAA siguen sin ser accesibles, a pesar de las políticas implementadas desde el Ministerio de Defensa de gobiernos anteriores para poner a la consulta pública los acervos de las FFAA, como también de la sanción y reglamentación de la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 27 275). Como

---

34 La donación de Valencia consistió en una notebook (usada pero funcional) y un scanner de las mismas características que el que ya tenían. De tal manera, ahora cuentan con dos scanners y dos notebooks, una de ellas prestada por Alejandra Fracassi, que además es la propietaria de la casa donde se aloja el CM25 y el archivo (Agustina Cinto, comunicación personal 4 de junio de 2024).

35 Sitio web: <https://www.cm25.ar/archivo.html#>. Fondos documentales de Norma Birri de Vermeulen y Ana María Moro.

afirman las autoras (2021, p. 6): “[l]os archivos de las Jefaturas II de Inteligencia de cada Fuerza no entraron dentro del trabajo de relevamiento y apertura impulsado por el Ministerio de Defensa, invocando razones vinculadas a la clasificación de seguridad de dicha documentación en virtud de la Ley Nacional de Inteligencia”.

Mención aparte merecen los archivos de las FFSS nacionales, ya que en algunos lugares se inició un proyecto para identificar y dar a conocer los documentos que preservan, pero esos procesos no han sido completados. En la provincia de Córdoba, por ejemplo, fueron hallados y abiertos para su consulta, los Memorandos de la Policía Federal de la Delegación Córdoba, hoy resguardada en los Archivos de la Represión del Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba (Solis, 2023). Sin embargo, y volviendo al caso de Rosario, el paradero del archivo de la Delegación de la Policía Federal en esta ciudad aún sigue siendo desconocido.

Lo mismo ocurre con otras FFSS federales, como Gendarmería Nacional Argentina (GNA); Prefectura Naval Argentina (PNA) y la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), que, aunque redefinieron sus funciones a través de diversas reformas que se completaron hacia 2005 con la creación de la última, sus archivos no han sido encontrados o puestos a disposición para la comunidad.

Otro tipo de archivos que aún permanece ocultos son los archivos de inteligencia de las policías provinciales, específicamente los fondos documentales pertenecientes a las secciones de archivo de los denominados D-2, excepto los mencionados anteriormente hallados luego de reformas policiales llevadas a cabo en ciertas provincias argentinas, como Buenos Aires, Santiago del Estero y Mendoza. Como he señalado anteriormente, si bien en Santa Fe parte de la documentación perteneciente a los D-2 de la policía provincial fue hallada en el fondo de la ex-DGI, aún no se dispone del fondo documental completo. Sin embargo, lo que fue remitido a la ex-DGI confirma la existencia de esos archivos y sugiere la posibilidad de que aún permanezcan ocultos.

En síntesis, el panorama actual revela que, pese a los avances alcanzados en materia de identificación, resguardo y acceso a los archivos de la represión, persisten zonas de opacidad significativas. La inexistencia o inaccesibilidad de los fondos documentales pertenecientes a las FFAA, las FFSS federales y las policías provinciales continúa representando una deuda en las políticas de memoria, verdad y justicia. En este marco, el reclamo histórico del MDH por la apertura de todos los archivos mantiene plena vigencia, no solo como una demanda de esclarecimiento sobre el accionar represivo y el destino de las personas desaparecidas, sino también como una condición indispensable para la construcción colectiva de la memoria social.

## **Conclusión**

El valor de los archivos de la represión y de derechos humanos no reside únicamente en su utilización como prueba en causas judiciales y en procesos de reparación, sino también en su relevancia para la investigación histórica y la construcción de la memoria social, entendida como un espacio colectivo de referencia, identidad y elaboración de sentido.

Este artículo se centró en el reclamo histórico del MDH por la apertura de los archivos, así como en los procesos paralelos de construcción de archivos propios y estatales. La investigación puso el foco en la ciudad de Rosario, con el objetivo de aportar una mirada que descentralice el análisis de los casos más documentados en la Capital Federal o la provincia de Buenos Aires. A pesar de sus particularidades, las tres líneas de acción analizadas a lo largo de este artículo conformaron el núcleo de la política de apertura de los archivos, en tanto expresaron distintas formas de intervención estatal y social orientadas a garantizar el acceso a la documentación del pasado represivo y del accionar del MDH. En primer lugar, se abordó el reclamo sostenido del MDH rosarino desde la transición democrática en torno a la localización, apertura y restitución de archivos, especialmente a partir del Robo a Tribunales. En segundo lugar, se analizaron algunos de los archivos producidos por organismos de inteligencia estatales y policiales que fueron “descubiertos” y abiertos tanto para los organismos de derechos humanos y las causas judiciales como para el ámbito académico. En tercer lugar, se examinó el proceso de creación de archivos por parte de las propias organizaciones de derechos. Finalmente, se subrayó la necesidad de localizar y abrir los archivos aún inaccesibles.

Desde esta forma, este trabajo reconoce la centralidad de los archivos producidos por los organismos de inteligencia y represión estatal, así como los originados por el propio MDH, por ser parte fundamental del patrimonio documental. Su valor excede el interés probatorio en causas judiciales por delitos de lesa humanidad: constituyen también fuentes esenciales para la investigación histórica y la construcción de la memoria social. Considerarlos como resultado de prácticas sistemáticas de registro y control permite analizarlos no solo por su contenido, sino también por su forma de producción, organización y circulación. En este sentido, su preservación, descripción y accesibilidad resultan claves para garantizar el derecho a la verdad y favorecer su apropiación por parte de la sociedad.

## Bibliografía

- Águila, G. (2013). Las tramas represivas: continuidades y discontinuidades en un estudio de caso. La Dirección General de Informaciones de la Provincia de Santa Fe, 1966-1991. *Sociohistórica*, (31), 1-26.
- Alonso, L. (2022). “Qué digan dónde están” *Una historia de los derechos humanos en Argentina*. Prometeo Libros.
- Bianciotto, L. (2018). Policía y Peronismo en Santa Fe. Actores y debates en torno a la Ley N° 4.685 (1954). *Travesía*, 20(2), 151-177.
- Balé, C. (2018). “Usos del archivo y políticas de la memoria: un análisis del proceso de “apertura” de los archivos militares en Argentina (2003-2015)”. *Nuevos Mundos*. Comisión Especial de Derechos Humanos del Honorable Concejo Municipal de Rosario (2000). *Informe preliminar sobre atentados y actos intimidatorios impunes desde el 10/12/1083 al 31/08/2000*.
- Del Frade, C. (2000). *El Rosario de Galtieri a Feced*. Editorial El Eslabón.
- González Quintana, A. (2008). *Políticas archivísticas para la protección de los Derechos Humanos. Actualización y ampliación del informe elaborado para UNESCO y*

- Consejo Internacional de Archivos (1995) sobre gestión de los archivos de los Servicios de Seguridad del Estado de los desaparecidos regímenes represivos.* París: Consejo Internacional de Archivos.
- Nazar, M. y Novarini, C. (2021). Los archivos de inteligencia en Argentina. *Aletheia*, 11(22), 1-21.
- Marengo, M. E. y Castronuovo, S. (2015). El archivo policial como espacio de memoria: un sondeo por el ex archivo de la DIPPBA. *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, 6(6), 106-125.
- Moresco, S. y Batemarco, C. (2013). *Argentina 1976-1983: patrimonio documental incorporado al Registro Memoria del Mundo de la UNESCO.* Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos. Archivo Nacional de la Memoria.
- Scocco, M. (septiembre de 2025). *Archivos de la represión: entre la justicia y la investigación histórica.* Ponencia presentada en XII Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Universidad Nacional de La Plata.
- Scocco, M. (2024a). Las reformas policiales y las áreas de inteligencia en la provincia de Santa Fe, Argentina. En P. Casanellas Peñalver, et al. (eds.), *IV Col·loqui Internacional sobre Violència Política al Segle XX*, Memorial Democràtic de la Generalitat de Catalunya y Entitat Autònoma del Diari Oficial i de Publicacions de la Generalitat de Catalunya, 637-657.
- Scocco, M. (2024b). Nacimiento del Centro Cultural Madres de Plaza 25 de Mayo de Rosario (CM25). *24 de Marzo: Nunca Más. Boletín N°9 AMSAFE Rosario*, 4-5.
- Scocco, M. (2023). *Juicio y Castigo.* El Movimiento de Derechos Humanos frente al reclamo de justicia. En G. Águila (comp.), *Rosario en los años 80. Historias de una ciudad en transición a la democracia* (pp. 79-102). Homo Sapiens Ediciones.
- Scocco, M. (2021). *Una historia en Movimiento. Las luchas por los derechos humanos en Rosario (1968-1985).* Colección Entre los libros de la Buena Memoria. UNLP; UNGS.
- Scocco, M. (2016a). *El viento sigue soplando. Los orígenes de Madres de Plaza 25 de Mayo de Rosario (1977-1985).* Último Recurso.
- Scocco, M. (2016b). La conmemoración de pasados traumáticos en Argentina. Sitios de Memoria y Museos en Rosario. *Revista de Estudios Sociales Contemporáneos*, 14, 140-154.
- Solis, A. C. (2023). *La visita que no fue.* Amnesty Internacional en el Hotel Crillón desde la perspectiva de los memorandos de la Policía Federal Argentina Delegación Córdoba. *Aletheia*, 14(27), 1-15.
- Schenquer, L., Vega, N. & Alonso, L. (2023). La constitución y las variaciones en el acceso a los fondos documentales del Archivo Provincial de la Memoria de Santa Fe, Argentina. *Revista Paginas*, 15(38).
- Vanni, M. J. y Hoffman, Y. (2021). Conversatorio “Los que buscan, ¿encuentran? El Archivo de la Memoria de la Provincia de Santa Fe y el estudio del pasado reciente”. *Olimpiadas de Historia de la República Argentina*, Santa Fe.

## Medios informativos

Aguirre, O. (07/02/1999). Nombres de desaparecidos en un registro de detenidos de la policía. *La Capital*.

Ginberg, L. y Gitter, P. (21/06/2024). Causa AMIA: abrir los archivos y terminar con el pacto de impunidad. *Clarín*. Recuperado de: [https://www.clarin.com/opinion/causa-amia-abrir-archivos-terminar-pacto-impunidad\\_0\\_p22AfmJhSN.html?srsltid=AfmBOooavyXiuP\\_A\\_KvNdwvmzXDvaFt-Zv-c1Z7S5Z5UZqoJXDS\\_GQn6](https://www.clarin.com/opinion/causa-amia-abrir-archivos-terminar-pacto-impunidad_0_p22AfmJhSN.html?srsltid=AfmBOooavyXiuP_A_KvNdwvmzXDvaFt-Zv-c1Z7S5Z5UZqoJXDS_GQn6)

Gobierno de la provincia de Santa Fe. (27/11/20). La provincia informó sobre el hallazgo de importante documentación relacionada con la policía durante la última dictadura. Recuperado de <https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/269239/>

Gobierno de la provincia de Santa Fe. (s/f). Breve historia institucional de la Dirección General de Informaciones. Recuperado de: <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/Estructura-de-Gobierno/Ministerios/Justicia-y-DDHH/Temas-Especificos/Derechos-Humanos/Memoria-Verdad-y-Justicia/Archivo-Provincial-de-la-Memoria-de-Santa-Fe/Historia-de-la-Direccion-General-de-Informaciones-DGI>

Judíos x Palestina (26/06/2024). Apertura de todos los archivos. Basta de encubrimiento. Recuperado de: [https://www.facebook.com/story.php?story\\_fbid=483244644361987&id=100080293661281&mibextid=xfxF2i&rdid=9OjrijOb4rYV0JyX](https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=483244644361987&id=100080293661281&mibextid=xfxF2i&rdid=9OjrijOb4rYV0JyX)

Maggi, J. (15/11/1999) “En Rosario aparecieron los Expedientes X. Encontraron papeles del periodo 70-78, una camilla ginecológica y memorandums”, *Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/1999/99-11/99-11-15/pag03.htm> 2/6

Palena, W. (01/12/1999). Los archivos que todos buscan. *La Capital*.

Tessa, S. (13/04/2023). Condena en juicio abreviado a uno de los responsables del robo a Tribunales en 1984. La única manera de obtener justicia. *Rosario 12*. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/539996-la-unica-manera-de-obtener-justicia>